

MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
	PAGINA: 1 de 2

31.

## **RESOLUCIÓN No. 034 DEL** 2025 - 03 - 11

# "POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA,** en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y

#### **CONSIDERANDO:**

Que frente a los traslados de apropiación el artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad" dispuso "La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)".

Que el Fondo de la Extensión Soacha de la Universidad de Cundinamarca, mediante el formato código: AFIr075 "Solicitud de Modificación y/o Necesidad Presupuestal del Gasto en las Apropiaciones Presupuestales", radicó la solicitud de traslado firmada por las partes.

Que la Jefe de Presupuesto, expidió constancia con fecha 21 de febrero de 2025, indicando que en el Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca se presentan saldos disponibles y libres de afectación, por valor de:

PRESUPUESTO	VALOR
Fondo Extensión Soacha	28.800.000,00
Total Valor Solicitudes de Traslado	28.800.000,00

Que el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, en sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2025, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Contra-acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000,00), como a continuación se señala:

#### **CONTRA-ACREDITAR**

## CAPITULO II II.3 FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

#### 21. Gastos de Funcionamiento Fondo Especial de Seccionales y Extensiones

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD REGIONAL	TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS		VALOR TOTAL	
21.5.205-21.2020206.22-	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	EXTENSIÓN SOACHA	\$	28.800.000,00	\$ 28.800.000,00	
Total Fondo Especial de Seccionales y Extensiones		\$	28.800.000,00	\$ 28.800.000,00		



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

**RESOLUCIÓN** 

CÓDIGO: ADOr009

VERSIÓN: 11

VIGENCIA: 2025-01-28

PAGINA: 2 de 2

ARTICULO 2°: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad, por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000,00), así:

#### **ACREDITAR**

# CAPITULO II II.3 FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

### 21. Gastos de Funcionamiento Fondo Especial de Seccionales y Extensiones

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD REGIONAL	TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS		VALOR TOTAL	
21.5.205-21.8010201.22-	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	EXTENSIÓN SOACHA	\$	28.800.000,00	\$	28.800.000,00
Total Fondo Especial de Seccionales y Extensiones		\$	28.800.000,00	\$	28.800.000,00	

**ARTICULO 3°:** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTICULO 4°:** Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Oficina de Presupuesto y Dirección de Planeación Institucional.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, dado en Fusagasugá, a los once (11) días de marzo de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUNOZ BARRERA Rector

Elaboró: (Karen Sofía Aldana Roldán).

Vo.Bo. Dra. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Dra. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, Directora Jurídica Jus

Vo.Bo. Dra. ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Instituciona

Vo.Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON, Directora Financiera Collega

Vo.Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ, Jefe de Presupuesto floribaço

31-48.17.